



AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 32 Cd. Chetumal, Q. Roo, 10 de diciembre de 2025.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 32 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenos días, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, de a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIII del artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, en materia de entornos digitales seguros para niñas, niños y adolescentes; presentada por la Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de la XVIII Legislatura del Estado.
5. Lectura del Acuerdo de Obvia y Urgente resolución por el que la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo con pleno respeto en las esferas de competencia y ámbitos de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto a las personas Titulares de las Presidencias Municipales de los H. Ayuntamientos de Benito Juárez, Othón P. Blanco, Playa del Carmen, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum, Puerto Morelos e Isla Mujeres para que realicen campañas publicitarias en contra del uso de pirotecnia durante las fiestas decembrinas; presentada por el Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos; por la Diputada María José Osorio Rosas, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico y por el Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos de la XVIII Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.
6. Lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.
7. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.
8. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de José María

Morelos del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

9. Lectura del Dictamen con Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

10. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

11. Lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 129 y se adiciona el artículo 131 BIS al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

12. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en materia de Extorsión del Estado de Quintana Roo, se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

13. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, en materia de Mesas de Paz y Centro de Mando e Inteligencia; para su aprobación, en su caso.

14. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley de Prevención, Atención Integral y Control para el VIH del Estado de Quintana Roo, de la Ley de Seguridad Escolar Integral del Estado de Quintana Roo, de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo y de la Ley en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

15. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario, Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 17 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 32 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 12:24 horas del día 10 de Diciembre de 2025.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 08 de Diciembre de 2025; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 20 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 08 de Diciembre de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIII del artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, en materia de entornos digitales seguros para niñas, niños y adolescentes.

El acceso a internet y a las tecnologías de la información y comunicación es ya una realidad cotidiana.

El bloque convencional y constitucional exigen que Quintana Roo explicita en su ley local y el acceso a las Tecnologías de Internet, debe ocurrir sin violencia digital.

La presente iniciativa tiene por objeto reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, a fin de precisar que el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, debe ejercerse en condiciones de seguridad y libre de violencia digital o cibernética. Asimismo, se vincula expresamente a las autoridades estatales y municipales a diseñar e implementar políticas de prevención, protección, atención y sanción frente a conductas que afecten la intimidad, privacidad, seguridad y dignidad de niñas, niños y adolescentes.

En tales condiciones, y atendiendo a los razonamientos aquí expuestos, así como a lo debidamente fundado y motivado en el presente instrumento legislativo, someto

a la consideración de la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la siguiente: Iniciativa.

Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo de obvia y urgente resolución por el que la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo con pleno respeto en las esferas de competencia y ámbitos de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto a las personas Titulares de las Presidencias Municipales de los H. Ayuntamientos de Benito Juárez, Othón P. Blanco, Playa del Carmen, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum, Puerto Morelos e Isla Mujeres para que realicen campañas publicitarias en contra del uso de pirotecnia durante las fiestas decembrinas; para su aprobación, en su caso.

Existen consecuencias por el uso de la pirotecnia que todos ya conocemos como la contaminación auditiva y ambiental; que no podemos seguir ignorando debido a las graves afectaciones, que inciden negativamente tanto en el medio ambiente como en la calidad de vida, el bienestar y la salud de las personas.

La pirotecnia es uno de los agentes de contaminación acústica que dañan la audición de las personas y las mascotas, y causan efectos adversos en la salud; provoca efectos negativos a la salud como la disminución de la capacidad auditiva o sordera, trastornos psicológicos coma paranoia, irritabilidad, estrés, mal humor, alteraciones en el rendimiento intelectual.

Las personas con autismo suelen ser hipersensibles a los sonidos fuertes, ante la evidente vulneración que supone para el goce y disfrute de ciertos derechos humanos, es menester reevaluar el alcance del derecho humano a un medio ambiente sano ya la salud, frente al ruido en su carácter de agente contaminante.

Es por antes expuesto, que nos permitimos someter a la consideraci6n de esta XVIII Legislatura, el siguiente:

Acuerdo. Primero. - El Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con pleno respeto a las esferas de competencia y ámbitos de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto a las personas titulares

de las Presidencias Municipales de los H. Ayuntamientos de Benito Juárez, Othón P. Blanco, Playa del Carmen, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum, Puerto Morelos e Isla Mujeres, para que realicen campañas publicitarias en contra del uso de pirotecnia durante las fiestas de decembrinas.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo a las autoridades exhortadas para los efectos conducentes.

Diputado Hugo Alday Nieto.
Diputada María José Osorio Rosas.
Diputado Ricardo Velazco Rodríguez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada María José Osorio Rosas.

DIPUTADA MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS:

Con el permiso de la mesa directiva,

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Saludo con afecto a todas y a todos los que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación.

Diciembre es el mes más esperado del año. Llegan las posadas, la Navidad, el año nuevo. Tradiciones que nuestras familias y bueno, especialmente nuestras niñas y niños viven con ilusión, con alegría o al menos eso es lo que debería hacer, sin embargo, también existen prácticas que rompen esta armonía, estas tradiciones que lejos de unirnos generan dolor, daños reales y me refiero al uso de pirotecnia explosiva.

La pirotecnia no es solo un espectáculo de luces. Detrás de cada estallido hay contaminación, contaminación auditiva, afectaciones al medio ambiente y consecuencias dolorosas para personas y para animales.

La Organización Mundial de la Salud ha señalado que el ruido es uno de los factores ambientales que más afectan la salud humana. La pirotecnia explosiva constituye, sin duda, una forma de una forma de contaminación ambiental y acústica.

Las personas cuya salud se ve más afectada son aquellas con trastorno de espectro autista, pues su sensibilidad auditiva es profundamente elevada. Para ellas, estas detonaciones se convierten en episodios verdaderamente traumáticos, les provocan crisis que les impiden convivir y que les arrebatan la tranquilidad.

Y desde luego, quienes también sufren de manera intensa son nuestras mascotas,

especialmente nuestros amigos de cuatro patas, las explosiones les generan taquicardia, pánico, desorientación, muchos huyen aterrorizados, se pierden, sufren de accidentes e incluso pierden la vida únicamente por el miedo al ruido.

Los fuegos artificiales, como bombitas, petardos, voladores, entre muchos otros, aunque parezcan inofensivos o divertidos, contaminan el aire que respiramos, afectan a personas con asma, provocan quemaduras y accidentes, y aquí les quiero preguntar, ¿Cuántas notas no hemos visto de que un niño se quemó, que un niño perdió un dedo, que alguien perdió una extremidad o que hubo algún incendio?

No solamente generan contaminación auditiva, sino que también lastiman a seres vulnerables que no pueden pedir ayuda ni expresar su sufrimiento.

Compañeras y compañeros, lo que causa daño no puede considerarse parte de una tradición, lo que lastima no debe permitir que se normalice, por ello y considerando la trascendencia social y humana de este tema, con fundamento en el artículo 148 bis de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, hago un llamado respetuoso, pero firme, para que respaldemos este exhorto de urgente y obvia resolución, dirigido a los Ayuntamientos de Quintana Roo, a fin de que refuercen, intensifiquen y mantengan de manera constante, campañas de difusión para evitar el uso de pirotecnia durante estas fiestas decembrinas, protegiendo así, la salud, la tranquilidad, la integridad de las personas con trastorno de espectro autista y de los animales.

Nuestro gobierno estatal ya ha marcado una ruta responsable, un llamado claro a proteger lo más valioso, la salud y el bienestar de las personas, así como de los animales también. Corresponde a las autoridades municipales la continuidad de este mensaje, replicarlo, sostenerlo, llevarlo a cada colonia, a cada comunidad y a cada familia. Hay que reconocer el esfuerzo que realizan cada año con esta labor, pero no debemos bajar la guardia, se deben fortalecer estas acciones con campañas permanentes.

Este exhorto, sin duda, es un paso firme y en seguimiento al trabajo que hemos estado impulsando en conjunto con mis compañeros Diputados Hugo Alda Nieto y Ricardo Velazco, compañeras y compañeros, tenemos trabajo por hacer, pero hoy, el primer paso de atención es garantizar un medio ambiente sano y salud pública.

Les invito a que apoyemos este exhorto, que estas celebraciones sean recordadas por el amor, por la unión familiar y no por el sufrimiento derivado de una tradición que sí se puede transformar.

Cuidemos a quienes no tienen voz, a quienes el ruido sí les lastima y que les da miedo y a veces hasta los paraliza, porque es deber de nosotros construir entornos más seguros para todas y para todos.

Es cuanto, muchísimas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En virtud de que han sido expuestos los motivos por los cuales debe considerarse de urgente y obvia resolución el acuerdo de mérito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se somete a votación si es de considerarse como tal el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta de considerar de urgente y obvia resolución el Acuerdo presentado, ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobado considerar de urgente y obvia resolución el acuerdo presentado.

En tal virtud, está a consideración de esta Legislatura, el Acuerdo presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el Acuerdo presentado ha sido aprobado por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado el acuerdo de presentado.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

El municipio es una unidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, regido por un órgano colegiado denominado ayuntamiento, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece las facultades y atribuciones inherentes a su objeto.

La propuesta contenida en la iniciativa de análisis con el fin de reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, para contar con un cuerpo normativo que permita el debido ejercicio de las funciones que le competen, que contenga todas las contribuciones e ingresos que deba recibir el municipio, para que pueda prestar los servicios que por disposición constitucional le corresponde, acorde a las circunstancias y particularidades que se presenten en el municipio.

El propósito fundamental es fortalecer el marco institucional, impulsando el fortalecimiento financiero del Municipio, a efecto de que este incremente su capacidad de atención a la demanda social, así como el impulso a sus atribuciones para que de manera integral pueda satisfacer las demandas de carácter social que requiere la ciudadanía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, las personas integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de la Comisión de Asuntos Municipales de la Honorable XVIII Legislatura del Estado, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente: Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.

Por todo lo expuesto se tiene a bien someter a la consideración del Alto Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales aprueban la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan, diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el Proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate,

votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría, de la siguiente forma, 1 voto en contra y 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría de la siguiente forma, 1 voto en contra y 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 1 voto en contra y 21 a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

La autonomía del municipio se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que conforme a ellas se expidan.

La ley de ingresos es el medio legal para que los municipios logren financiar el gasto, y de esta forma cumplir con las obligaciones que en materia de prestación de servicios públicos han contraído con la ciudadanía, la cual reclama cada vez más y mejores servicios en todas las áreas de desarrollo.

La presente Ley de Ingresos, tiene como objetivo principal incrementar los ingresos propios y fortalecer la capacidad recaudatoria buscando tener la disponibilidad permanente de recursos para cumplir con los programas aprobados y el plan municipal de desarrollo.

La iniciativa, plantea medidas presupuestarias que propiciarán una mejor captación de recursos propios para este municipio, los cuales servirán para cumplir con las obligaciones constitucionales que tiene todo ayuntamiento con sus habitantes, en virtud de que este municipio continúa con su desarrollo económico y social, con un índice de crecimiento muy alto a nivel nacional, generando con esto una mayor demanda en los servicios públicos municipales, los cuales se verán cumplidos objetivamente conforme se capten los ingresos presupuestados en esta ley.

Con base en lo anterior, quienes integramos estas comisiones Ordinarias que dictaminan concordamos en integrar el siguiente:

Proyecto de Decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Por todo lo expuesto, nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales aprueban la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.
La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría de la siguiente forma, 1 voto en contra y 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría de la siguiente forma, 20 votos a favor, 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría, 21 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de José María Morelos del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La presente iniciativa fue suscrita por el H. Ayuntamiento de José María Morelos a efecto de realizar diversas modificaciones normativas a la Ley de Hacienda del Municipio de José María Morelos del Estado de Quintana Roo, esto con el objetivo de actualizar diversas contribuciones, con el propósito de fortalecer las finanzas públicas de esta municipalidad.

La presente acción legislativa tiene como última finalidad fortalecer las finanzas del Municipio de José María Morelos, del Estado de Quintana Roo, a través de las modificaciones normativas que fortalecen la economía municipal, otorgan certeza jurídica a las personas contribuyentes y garantizan finanzas óptimas

La iniciativa en estudio resulta de suma importancia para la consolidación de las finanzas municipales, óptimas para el Municipio de José María Morelos, del Estado de Quintana Roo, reflejan la realidad social, económica y financiera de la municipalidad en cuestión, y que dichos rendimientos económicos generados a partir de la consolidación del marco jurídico hacendario del municipio conllevará a la mejor captación de recursos económicos y estos a su vez se reflejarán en el mejoramiento de los servicios públicos a cargo del ayuntamiento, esto en beneficio de todas las ciudadanas y ciudadanos.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, y de Asuntos Municipales de la H. XVIII Legislatura del Estado, nos permitimos proponer al Pleno Legislativo de esta Soberanía Popular, la aprobación en lo general de la iniciativa presentada.

Es por todo lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular el siguiente: Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de José María Morelos, del Estado de Quintana Roo.

Dictamen . Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales aprueban la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de José María Morelos, del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el Proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado mayoría de la siguiente forma, 20 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría de la siguiente forma, 1 voto en contra y 19 a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría de la siguiente forma, 20 votos a favor, 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

La autonomía del municipio se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que conforme a ellas se expidan.

En este sentido, surge la necesidad de dotar la competencia tributaria a los gobiernos municipales, para asegurar que los ayuntamientos del Estado obtengan recursos suficientes, que les permitan cumplir con sus deberes y ejercer sus derechos. Es por ello, que deben hacer uso del proceso hacendaria municipal como un instrumento jurídico fundado en las políticas vigentes y en las necesidades

económicas y sociales de la Entidad, con la finalidad de financiar los servicios que son prestados a los ciudadanos.

La propuesta de Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos, del Estado de Quintana Roo, representa el instrumento normativo por el cual se fortalecen los rendimientos económicos del municipio en cuestión, esto con el objetivo de tener finanzas robustas que puedan contribuir al mejoramiento de los servicios públicos e infraestructuras para las ciudadanas y los ciudadanos que habitan en la multicitada municipalidad, y así puedan acceder a una mejor calidad de vida.

Con base en lo anterior, quienes integramos estas comisiones ordinarias que dictaminan concordamos en integrar el siguiente: Proyecto de Decreto de Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Por todo lo expuesto nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales aprueban la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026; las modificaciones en lo particular y el proyecto de Ley establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría de la siguiente forma: 20 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría de la siguiente forma: 20 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 20 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

La autonomía del municipio encuentra su base y se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le es otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Con la presente acción legislativa, el H. Ayuntamiento de Cozumel, pretende generar una mayor cuantía de ingresos propios, y, en consecuencia, establecer una mejor relación con los ingresos de libre disposición.

La iniciativa, plantea medidas presupuestarias que propiciarán una mejor captación de recursos propios para este municipio, los cuales servirán para cumplir con las obligaciones constitucionales que tiene todo ayuntamiento con sus habitantes, en virtud de que este municipio continua con su desarrollo económico y social, con un índice de crecimiento muy alto a nivel nacional, generando con esto una mayor demanda en los servicios públicos municipales, los cuales se verán cumplidos objetivamente conforme se capten los ingresos presupuestados en esta ley.

Con base en lo anterior, quienes integramos estas comisiones ordinarias que dictaminan concordamos en integrar el siguiente: Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Por todo lo expuesto, quienes integramos estas Comisiones Legislativas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales aprueban la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026; las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la voz al Diputado José Luis Pech.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ:

Muy buenos, buenas tardes

Compañeras y Compañeros Legisladores.

Pueblo Quintana Roo.

Con su permiso, Presidenta.

Le quiero señalar, Presidenta, que me ha abstenido de participar en todas las presentaciones de las leyes de ingresos, presupuestos de los ayuntamientos para reservarme para este momento, de manera que voy a usar el tiempo que marque el reglamento.

Antes de entrar en materia, quiero exhortar al Diputado que ahorita no encuentro, al Diputado ausente, al Diputado Alberto Batún Chulím, para que haga avanzar la iniciativa que he presentado para derogar la famosa Ley Chaleco en la Comisión de Movilidad que preside, derogar el artículo 218 bis de la Ley de Movilidad actual, que es una demanda ciudadana que tardó 9 meses en presentarse en la Comisión que preside y ya debiera estar concluido su análisis y estudio.

Cada vez que haga uso de la palabra aprovecharé para recordárselo a nuestro querido Diputado Alberto Batun.

También lo exhorto a presentar sin demora ante la Comisión que presida, mi iniciativa para que el gobierno local expida la licencia de conducir permanente, similar a la que hoy expide el gobierno morenista de la Ciudad de México y que ha sido aceptada con mucho agrado por la ciudadanía metropolitana.

Este exhorto lo hago toda vez que en la sesión pasada de la Comisión, esta ya fue turnada a su Comisión, pero el Diputado Batun presentó su iniciativa antes que la mía, y la mía se turnó antes. Diputado, le recuerdo que primero en tiempo, primero en derecho, excepto que usted considere que los privilegios distinguen el trabajo de su Comisión.

Pasaremos ahora a la discusión del paquete fiscal.

Acudo a esta Tribuna y más que como legislador, lo hago como un ciudadano preocupado por la economía de las familias quintanarroenses, de las empresas y de la entidad, porque los tiempos actuales me recuerdan la inolvidable película la Ley de Herodes de Luis Estrada. En esta película, el encargado de un basurero municipal, lo mandan como presidente municipal interino a un pueblo muy pobre. Le entregan un grueso compendio de leyes y una pistola y le explica que con eso resolverá todos sus problemas.

Pronto aprende que cuando una ley no sirve, arranca la hoja de libro y va creando las leyes que le sirven para poder extraer dinero de todos y para todo.

Hoy en este congreso, cuando aceptamos las nuevas tablas de valores catastrales o aceptamos la creación de nuevos derechos, estamos arrancando simbólicamente las hojas del compendio de leyes vigentes para permitir al gobierno estatal y a los ayuntamientos cobrar nuevos derechos y con astucias verbales, cobrarle cada día más a los ciudadanos, empresas y turistas.

No estoy en contra de que el municipio cobre algún derecho necesario, pero un derecho, a diferencia de un impuesto, un derecho cobrado al ciudadano, debe ofrecerle en contrapartida, un servicio que la autoridad le va a entregar. Lo malo es cobrar un derecho y no hacer explícita la forma en que la autoridad ofrecerá su contraparte.

Pongo como ejemplo los ingresos multimillonarios que aporta el derecho de saneamiento ambiental, y que si se usara para ello, Quintana Roo debería tener los mejores sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos actualmente.

Los derechos que se cobran con un argumento, pero que no sean con el fin prometido, son una burla a la ciudadanía y fuente de corrupción para el que lo recauda, pues lo desvía. He analizado, hasta donde me ha sido posible, las iniciativas de las leyes de hacienda, ingresos y tablas de valores unitarios presentados por los municipios, como Diputado de Movimiento Ciudadano, mi voto

ha sido en contra y no es por una oposición sistemática, sino por razones técnicas, jurídicas y de justicia social que paso a exponer, porque lo que hoy se nos presenta no es una actualización fiscal, es un golpe tributario disfrazado de justificaciones falsas.

Los municipios pretenden financiar sus déficits, sus déficits, metiendo la mano una vez más al bolsillo de los ciudadanos, de las empresas y de los turistas. De su lado, el gobierno estatal no tiene piedad de nadie, pues por una parte le quita recursos municipales a los ayuntamientos, y por la otra, esquilma ciudadanos y turistas en cualquier transacción que realicen.

Hoy voy a referirme a las principales vías que están usando los ayuntamientos para cobrarle más a la ciudadanía o a los turistas. La primera, la creación de nuevas contribuciones, como por ejemplo, el nuevo derecho de cruceros de vehículos pesados para la Isla de Holbox.

La segunda es el derecho de saneamiento ambiental cobrado a los turistas y que ahora serán cobrados por los hoteles, y por otra parte, los dólares que se cobran por cada crucerista y que han sido quitados a los municipios de Cozumel y Othón P. Blanco.

Y la tercera, la modificación de las tablas de valores de los predios, usando como base para el cobro de impuesto predial el valor comercial, en lugar del valor catastral y eso hará sufrir a mucha gente, pues aumentará sustancialmente los pagos a realizar.

¿Qué culpa tiene el nativo de Chiquilá, Holbox o Playa del Carmen, de que cerca de su casa hoy se construye un hotel y ahora tenga que pagar un predial de zona turística? Es alarmante la propuesta de que el Ayuntamiento de Holbox tiene para cobrar un derecho por cruce de vehículos pesados, con tarifas de 9 a 15 UMAS por viaje.

Jurídicamente, esto viola el derecho libre tránsito y la esfera de competencia federal. Disfrazan un peaje de derecho ecológico. A diario entran entre cinco a 10 camiones pesados a Holbox y hay dos días en los que entran hasta 20 de ellos, son los que han despedazado las antiguas calles de arena que tenía la isla.

Ahora, lejos de evitar la entrada de camiones de ese tipo, ahora les harán pagar de 2,800 a 4,700 pesos por cada entrada de camión. El Ayuntamiento recaudará mucho seguramente, pero las calles de arena se seguirán rompiendo, ¿Verdad? Y como aumenta el precio del flete de las mercancías, también se encarecerá aún más los productos para para los isleños.

Las calles de arena no soportan el peso de los camiones pesados y por ello se crean huecos y charcos que afean las calles principales de la isla y arruinan el posicionamiento turístico del destino. Holbox no debe ser una isla con pavimento ni para uso de camiones pesados, ya tiene demasiada carga encima. Su diferenciación como destino turístico era, entre otras cosas, sus hermosas calles de arena que cualquiera podía caminar descalzo y ahora lo está perdiendo. Si la

intención de dicha contribución es restringir el paso sobre pretexto de cuestiones ambientales, en nada se abona a ello, pero el problema ambiental de la isla no se resuelve, por el contrario, se empeora, a eso me refiero cuando se cobra un derecho que tiene como objetivo financiar el mantenimiento de infraestructura urbana y ambiental, pero que lejos de ello lo va a empeorar.

Ahí lo veremos el próximo año, todo lo que esto generó y veremos si las calles de Holbox ya están bien y vamos a encontrar la realidad que ahora existe o empeorado.

Además, proponen aumentar el derecho de saneamiento ambiental al 46% de la UMA, aproximadamente 50 pesos ¿Con qué cara cobramos tarifas de primer mundo en una isla donde los servicios de recolección de basura y drenaje están colapsados? Esto vulnera el principio de equidad tributaria, el cobro no corresponde al costo ni a la calidad del servicio que presta el municipio.

Por otra parte, el aumento de los pagos del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, hoy vuelve casi imposible para la ciudadanía quintanarroense la compra o venta de predios. Hoy en Chetumal es difícil vender una casa, pues aunque el propietario acepte vender, por decir algo, en un millón de pesos su predio y un valuador profesional considera que el precio es correcto, si el SATQ considera que el precio vale 1.5 millones, entonces todos los impuestos se cobran con ese valor. Esto le crea entonces Impuestos Sobre la Renta para el gobierno estatal que tendrá que pagar el vendedor, por la utilidad que en teoría obtiene al vender la propiedad en 1.5 millones, aunque no la pueda vender en ese precio, y también aumenta los impuestos que deberá pagar el comprador al ayuntamiento y al notario.

Pongámoslo en esta perspectiva, usted desea vender un predio, usted desea establecer un precio, pero el gobierno establece un precio mucho más alto para con ello cobrar más impuestos, independientemente de lo que piense un valuador profesional o lo que diga un valuador profesional. En todo lo anterior, el único que gana es el gobierno y los únicos perjudicados son el vendedor, pues le hacen pagar un impuesto sobre la utilidad obtenida, obtenida, al vender el predio y al comprador, porque debe pagar un impuesto mayor al municipio por el alto precio fijado por el gobierno.

Estos cobros desmedidos pueden pagarlo las grandes empresas, las grandes inversionistas, pero no la ciudadanía común ni las pequeñas empresas, y esto afecta la actividad económica general.

En la esquina de Álvaro Obregón con 16 de Septiembre, tiene tres años que están vendiendo un predio, bonito, bien ubicado, frentito del Parque de los Caimanes. no se puede vender. Uno lo ve, yo lo vi, dije, "Está bien, está bueno para, para algo, para los negocios," pero te metes a averiguar el precio y te metes a averiguar lo que va a costar el tema, y entonces resulta que aunque el vendedor lo quiere vender a un precio, para salirse del predio que no puede vender, el SATQ dice, "El precio es acá, aunque el vendedor diga acá." Y entonces dice el vendedor, ¿Cómo voy a aceptar esto? Porque entonces va a decir que esto es utilidad y me va a cobrar el 35% del ISR de ello, si yo nada más voy a recibir esto, y el que va a comprar, por su parte, pues tiene que pagar la traslación de dominio al municipio, no por esto,

sino por todo esto. Entonces ese predio ahí está, ahí se está echando a perder, claro, ese predio no le interesa a Royal Caribbean, le puede interesar una pequeña y mediana empresa, ese no lo va a poder comprar, ni el vendedor va a poder vender, ni el comprador va a poder comprar.

Estamos observando que los municipios no han dejado de crear derechos para hacer pagar más a ciudadanos, empresas, turistas y cruceristas, pero por el otro lado, los municipios permiten, los ayuntamientos permiten que el gobierno estatal les quite recursos municipales que deberían servir para su desarrollo.

Muchos recuerdan el derecho de saneamiento de un dólar que se cobraba a los cruceristas en Cozumel y Mahahual y que se les devolvía íntegros a los ayuntamientos para usarlos en obras necesarias. Me informa el Licenciado Roberto Marín, Regidor de Movimiento Ciudadano en Cozumel, que desde 2024, el derecho aumentó a 5 dólares, pero el Ayuntamiento aceptó que el gobierno estatal se quedara con ese ingreso, manejado por un fideicomiso, con la promesa de que el gobierno estatal añadiría otros 5 dólares y el dinero sería usado por el gobierno estatal en obras para beneficio de Cozumel y para la protección de huracanes.

Sacando cuentas, en 2024 llegaron a Cozumel 4 millones 623 mil turistas, cruceristas, que pagaron 23 millones 115 mil dólares americanos, que a un tipo de cambio 19 serían 439 millones 185 mil pesos, y si a ese monto le añadimos los 5 dólares que aportaría el Estado, la cantidad llegaría a 878 millones 379 mil pesos.

Pero resulta que el Ayuntamiento, en su ley de ingresos de 2024 solo debía recibir en obras 97 millones de pesos, esto quiere decir que Cozumel solo recibe el 11% en obras, si incluimos los 5 que debía pagar el gobierno estatal. Pero además, llama la atención que el comité que asigna los recursos del derecho de saneamiento que pagan los cruceristas, en ese comité el municipio no tiene voz ni voto, porque no forma parte del mismo. El municipio de Cozumel solo participa como oyente, esto quiere decir que el gobierno estatal se está quedando, mínimo con el 80% de los recursos de los cruceristas que le pertenecen al municipio, y el presidente municipal, feliz y contento ¿O acaso los 340 millones sobrantes del derecho de saneamiento ambiental recadado en Cozumel, ya se usaron para construir las plantas de tratamiento necesarias en la isla? Pues las actuales están desbordadas o inoperantes.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado, un momento, por favor.

Con fundamento en el artículo 62 del reglamento, Diputado han transcurrido sus 15 minutos, por lo que se le conmina a finalizar, por favor.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ:

No han pasado 15 minutos señorita, para nada, no.

Para nada y es el artículo 65, 62, tiene razón.

Pero no han pasado los 15 minutos, chéquelo, chéquelo que no, claro que no.

Permítame Diputada, permítame Diputada porque eso empezó cuando ustedes quisieron, pero no cuando yo empecé.

Ustedes lo pusieron cuando quisieron.

Permítame por favor.

Uso poco la palabra, permítame por favor.

Todo esto se está volviendo costumbre.

En 2024, los Presidentes municipales aceptaron que se les quiten los recursos municipales correspondientes a la expedición de las Licencias de Conducir, y otros derechos relacionados con la movilidad, que explícitamente les confiere el artículo 115 de la Constitución del País.

En 2024, el INMOVEQROO se llevó 306 millones de esos recursos que pertenecían a los municipios, y con ello, Benito Juárez perdió 173 millones, Tulum 15 millones, Othón P. Blanco 19, Solidaridad 39 y Cozumel 15 millones.

Y qué reciben los ayuntamientos a cambio, es la gran pregunta, yo creo que los cancenenses recibieron a cambio, fueron los resultados de la encuesta, donde el INMOVEQROO encontró que los cancenenses aceptaban felizmente pagar el aumento al precio del transporte público y su titular, anuncio el incremento de los precios en el transporte público.

Afortunadamente nuestros Regidores en Benito Juárez, Chucho Pool y Naty Méndez, le recordaron al titular del INMOVEQROO, que el cabildo no había aprobado ningún incremento y tuvieron de suspenderlo.

Con los recursos que debían recibir los ayuntamientos, y que ahora se los lleva el INMOVEQROO, debemos preguntarnos en qué ha mejorado la Movilidad de Cancún, Playa del Carmen, Cozumel y Chetumal.

Pero, Presidenta, no quiero violar el reglamento.

Voy a parar acá y luego hago otra intervención.

Gracias, con todo gusto, esto lo voy a continuar.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría con 19 votos a favor y 3 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Pech.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ:

Qué manera de legislar, así decía Muñoz Ledo.

Decía que los recursos que reciben, que debían recibir los ayuntamientos, ahora se los lleva el INMOVEQROO y debemos preguntarnos en qué ha mejorado la movilidad de Cancún, Playa del Carmen y Cozumel.

Hasta ahora, la única obra de movilidad que plantea el INMOVEQROO en ciertas ciudades, es un sistema de transporte público, sin embargo, el INMOVEQROO no ha explicado a la sociedad, el modelo económico para el funcionamiento sostenible de ese sistema de transporte, la opacidad con que se maneja la información, y observando quién es la persona que encabeza el proyecto, nos hace pensar que estamos en vísperas de un negocio truculento, parecido al Vaiven realizado en Mérida para favorecer a las empresas amigas del Verde y desfalcarse con subsidios a las próximas administraciones gubernamentales.

Son increíbles estos verdes. No solo quieren robar ahora, quieren seguir robando en el futuro, ciertamente no son igual, son peores, con amigos como esos. ¿Para qué quieren enemigo los morenos de mi pueblo? Así que por un lado, tenemos ayuntamientos queriendo cobrarle más a la ciudadanía, a las empresas y al turista, pero por el otro, las presidencias municipales no defienden lo que ley les corresponde, y también me pregunto, sin mencionar nombres, si no tendremos en el pleno aquí algún Diputado que quiera defender al municipio, que mañana pretende gobernar y que hoy están siendo vulnerados.

Por ejemplo, alguien de Cozumel, alguien de Cozumel que esté preocupado por el desbordamiento de las plantas de tratamiento y todo el dinero de los cruceristas que no se están usando para ello. O alguien de Chetumal, preocupado por el basurero contaminante y lamentable que tiene la capital.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado, por favor, con fundamento lo dispuesto en el artículo 158 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito solicitar a los Diputados de manera respetuosa culmine su participación toda vez que se ha apartado del tema que se está tratando en el presente punto del orden del día.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ:

Nada más le quiero comentar, Presidenta, el artículo 62 dice: “Que los discursos no podrán, pero ningún Diputado podrá ser interrumpido, bajo ninguna cuestión y puede hablar de lo que él considere. Está en el artículo 63 y 64.

No estoy injuriando a nadie, no estoy lastimando a nadie, estoy diciendo nada más, me preocupa si es que hay algún Diputado que quiera ser presidente municipal, si quiere preocuparse por Cozumel o por Chetumal.

Pero lo peor de todo esto, es que las propuestas que hoy se presentan, encarecen las transacciones de empresas y particulares, aumentan los pagos de la ciudadanía y afectan al turismo que es la gallina de los huevos de oro.

Si no usan el dinero para mejorar la seguridad, construir los rellenos sanitarios debidamente controlados, regularizar los asentamientos irregulares de las principales ciudades turísticas, abrir las playas públicas de todo Quintana Roo y dotarlas de infraestructura para el disfrute de locales y turistas, si no hacen eso y siguen lastimando a la gallina, la van a matar.

Ya casi lo logran en Tulum y Mahahual y lamentablemente por ahí van llevando a Holbox.

Paisanas y paisanos, en Movimiento Ciudadano estamos en contra de aquellas propuestas que incrementan arbitrariamente los derechos a la ciudadanía, a las empresas o que dañan a la economía de la entidad.

Están trasladando el costo de la inflación y la ineficiencia burocrática al ciudadano.

Están creando derechos de paso que parecen aduanas interiores en Holbox.

Están pesando la basura para extorsionar al comerciante en Solidaridad.

Están exprimiendo al turista, al turista, la entidad y el recurso que le sacan no lo usan para lo que lo deben de usar.

Están inhibiendo la actividad económica de las pequeñas y medianas empresas y lastimando a la ciudadanía con los aumentos que pretenden realizar a los prediales.

Por todo ello, por la defensa de la economía familiar, por la competitividad turística de Quintana Roo y por el respeto a la legalidad, mi voto como Diputado de Movimiento Ciudadano ha sido en contra.

Es cuanto, Presidenta, gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría por 19 votos a favor y 3 votos en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría por 18 votos a favor y 3 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 129 y se adiciona el artículo 131 BIS al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

Conforme a la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, el objeto principal de la misma consiste en actualizar el tipo penal de abuso sexual previsto en el artículo 129 del Código Penal estatal.

Para tal efecto, se propone incorporar una descripción normativa más amplia y precisa de la conducta, atendiendo a los estándares internacionales aplicables en la materia. Asimismo, se integran elementos objetivos y subjetivos que dotan de mayor certeza jurídica a la figura delictiva, a fin de evitar interpretaciones ambiguas y garantizar la debida y correcta aplicación de la norma penal.

Adicionalmente la iniciativa propone la incorporación del artículo 131 Bis, el cual obedece a la necesidad de fortalecer el sistema de justicia penal desde una perspectiva integral, que articule la sanción punitiva con medidas efectivas de prevención y de reinserción social.

Con ello se busca atender las causas estructurales de la violencia, particularmente en delitos de naturaleza sexual o de género.

En ese orden de ideas, la iniciativa expone que la presente propuesta se fundamenta en los principios de legalidad, proporcionalidad, seguridad jurídica y protección integral de las víctimas, los cuales constituyen pilares esenciales para el funcionamiento de un sistema de justicia penal eficaz y respetuoso de los derechos humanos.

Por todo lo expuesto, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente: Proyecto de Decreto.

Esta Comisión de Justicia tiene a bien someter a la consideración del Alto Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Justicia aprueba, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de abuso sexual, las modificaciones en lo particular y el Proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Justicia.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad de la siguiente forma, con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 129 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 131 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en materia de Extorsión del Estado de Quintana Roo, se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La presente acción legislativa que se somete a consideración de esta Soberanía Popular tiene como objetivo principal el fortalecimiento institucional, la consolidación de canales de denuncia accesibles y seguros, así como el desarrollo de sistemas de inteligencia y análisis criminal con el fin de anticipar conductas extorsivas y prevenir la comisión del delito de mérito.

Derivado de lo señalado con antelación, quienes integramos esta Comisión Legislativa, coincidimos en la urgencia que amerita armonizar las disposiciones jurídicas en la materia con el propósito de prevenir, combatir y erradicar uno de los delitos que ha afectado de manera creciente a la ciudadanía quintanarroense, como lo es la extorsión.

El expedir una legislación especializada en materia de extorsión, así como la adecuación de las disposiciones normativas vinculantes, responde no solo al mandato constitucional, sino que también a la necesidad imperante de dotar al Estado de Quintana Roo de medidas y herramientas jurídicas actualizadas para combatir la progresiva gravedad de este delito.

Por todo lo anterior, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente: Proyecto de Decreto.

Con base en lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Justicia, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Justicia, aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión del Estado de Quintana Roo, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Quintana Roo, se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, las

modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

La Comisión de Justicia.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad de la siguiente forma, 20 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 20 votos a favor.

22 perdón, 22.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE EXTORSIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, en materia de Mesas de Paz y Centro de Mando e Inteligencia; para su aprobación, en su caso.

El objetivo de la Iniciativa en análisis es garantizar, de manera efectiva e integral, el Derecho Humano a la paz, al orden público y a la seguridad de todas las personas que habitan y transitan por la geografía del Estado de Quintana Roo. Esta propuesta legislativa asume la responsabilidad estatal de modernizar su andamiaje jurídico, como una respuesta contundente para alinear las capacidades institucionales con la realidad social contemporánea y las exigencias del nuevo ordenamiento nacional en la materia.

La propuesta encuentra su justificación en la necesidad de enfrentar con herramientas renovadas la evolución de los fenómenos delictivos. Esta Comisión reconoce que la entidad enfrenta desafíos derivados de la creciente complejidad y sofisticación de las estructuras criminales, las cuales han rebasado los modelos tradicionales de reacción policial.

La aprobación de estas Reformas traerá consigo beneficios tangibles y trascendentales para la gobernabilidad, la estabilidad institucional y la Seguridad Pública del Estado.

Por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente: Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, en materia de Mesas de Paz y Centro de Mando e Inteligencia.

Con base en lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, en materia de Mesas de Paz y Centro de Mando e Inteligencia, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

La Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Saulo Aguilar Bernés.

DIPUTADO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Muy buenas tardes.

Compañeros, compañeras.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Yo sí vengo a hablar de un tema que está en el orden del día y sí hay Diputados y Diputadas de Chetumal que trabajamos y no solo venimos a grabar TikTok.

Compañeros y compañeras, hoy subo esta Tribuna para dar respaldo con convicción profunda a una iniciativa que representa un avance profundo y necesario para la seguridad y la paz en nuestro estado. Una propuesta que no surge de la improvisación, sino del liderazgo firme, sensible y visionario, pero, sobre todo, transformador de nuestra Gobernadora Mara Lezama, quien ha demostrado día a día que la seguridad y el bienestar de las familias quintanarroenses son una prioridad irrenunciable.

Hoy reconocemos que esta iniciativa es reflejo directo de este nuevo enfoque, uno basado en la seguridad ciudadana, en la protección de los derechos humanos, en la coordinación institucional, y sobre todo, en la construcción de un futuro donde nuestras familias vivan tranquilas.

Quintana Roo ha vivido años complejos, es cierto, con desafíos crecientes en materia delictiva y con instituciones que necesitaban modernizarse. Fue precisamente este gobierno de la cuarta transformación con visión humanista, con firmeza y con sensibilidad social, quien decidió emprender este cambio real.

Esta iniciativa es parte de esta transformación profunda, una acción concreta para fortalecer la coordinación entre la Federación, el Estado y nuestros 11 municipios,

para construir un modelo de seguridad basado en inteligencia, en datos y en cooperación permanente.

Esta iniciativa alcanza una dimensión histórica porque reconoce y regula las mesas de paz, esos espacios fundamentales donde todos los niveles de gobierno se sientan a construir soluciones conjuntas a problemas complejos. Hasta ahora operaban sin un marco jurídico que les diera certeza, continuidad y claridad.

Hoy estamos a punto de lograr todo esto. Estas integran de manera interinstitucional el trabajo de diferentes dependencias también, que de manera transversal influyen en el desarrollo de los seres humanos y en el desarrollo del colectivo de la sociedad para mejorar las condiciones de seguridad en las que vivimos.

La cultura, la educación, la política de juventudes, el deporte y el bienestar, influyen también en la prevención del delito al recuperar el tejido social, y todo esto se coordina desde estas mesas. Estas atienden con humanismo y compromiso transformador el tema de la seguridad de nuestros hijos e hijas, de nuestras familias, además, plantean de manera muy acertada la interrelación del gobierno del estado y los 11 municipios de Quintana Roo.

Esto es transformar, no simular.

Gracias a esta reforma, las mesas de paz tendrán fundamento legal, responsabilidades definidas, una integración clara y sesiones obligatorias que les permitirán tomar decisiones inmediatas y efectivas para proteger a nuestra gente, a nuestro pueblo, que es lo más importante, porque aquí nos debemos al pueblo.

Con la misma visión transformadora, esta iniciativa establece por primera vez la regulación formal del Centro de Mando e Inteligencia, un órgano estratégico que, aunque existe en la práctica, carecía del sustento jurídico que le permitía operar con fuerza institucional plena.

Regularlo, fortalecerlo y modernizarlo significa tener un Quintana Roo con mayor capacidad de respuesta para prevenir, disuadir y atender emergencias.

Significa consolidar el corazón tecnológico que cuida a Quintana Roo. Videovigilancia, análisis de datos, monitoreo en tiempo real y respuesta coordinada para salvaguardar la vida y la integridad de nuestra gente.

Por eso, hoy más que nunca, debemos reconocer que este avance, es fruto del compromiso de una gobernadora que trabaja en territorio todos los días 24/7, de verdad, 24/7 nuestra gobernadora Mara Lezama, que escucha, que no va de responsabilidades y que atiende con la seguridad y que entiende que este es un derecho humano fundamental. Mara Lezama ha demostrado por eso, que la paz se construye con decisiones firmes y con profundo amor por el pueblo de Quintana Roo.

Votar a favor de esta iniciativa es votar por la protección de nuestras familias, votar por el futuro de nuestras hijas e hijos, por el bienestar de nuestra gente y por un futuro donde la seguridad se viva todos los días.

Hoy entre el público presente, está aquí mi hija Aura, y creo yo que cuando dejamos estas acciones que perduran para el futuro, estamos velando por la seguridad de nuestras familias, estamos velando por la seguridad de nuestros hijos e hijas al tomar acciones, al respaldar desde esta Tribuna, al respaldar desde cada uno de nuestros curules, acciones que verdaderamente van a transformar la vida y la seguridad del pueblo de Quintana Roo.

Por eso vengo a decir que aprobaré este dictamen y que estoy seguro que toda la fuerza de la transformación se hará valer en este Congreso del Estado.

Muchas gracias, es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE MESAS DE PAZ Y CENTRO DE MANDO E INTELIGENCIA.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley de Prevención, Atención Integral y Control para el VIH del Estado de Quintana Roo, de la Ley de Seguridad Escolar Integral del Estado de Quintana Roo, de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo y de la Ley en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La acción legislativa, tiene como objeto establecer en el marco jurídico local la protección eficiente de los derechos inalienables de las mujeres, en materia de derechos a una vida libre de violencia e impulso a la igualdad salarial, garantizando una remuneración igual por un trabajo de igual valor, sin distinguir el sexo, el género, la identidad de género, el origen étnico, la orientación sexual, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud, jurídica y todas aquellas que atenten contra la dignidad humana.

Asimismo, en materia de violencia contra las mujeres, el Estado debe asumir un deber reforzado para su protección lo que implica actuar de manera inmediata y sin dilaciones ante cualquier indicio de violencia; así como adoptar medidas de prevención anticipatoria, no sólo reactiva; garantizando la continuidad territorial de las medidas de protección, de forma que no pierdan eficacia al cambiar de municipio, institución u órgano emisor; así como asegurar mecanismos administrativos y judiciales que no expongan nuevamente a las mujeres a riesgos, revictimización o cargas burocráticas.

La acción legislativa fortalece el marco normativo estatal, contribuyendo a la igualdad salarial y a una vida libre de violencia para las mujeres, incorporando a la legislación fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres, buscando eliminar la brecha de género, en específico la salarial en los sectores público, privado y social y contribuye de manera plena y efectiva para proteger el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, mediante acciones que tienen como propósito prevenir o hacer cesar un acto de violencia, o impedir la comisión de un nuevo acto de violencia o delito.

Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Justicia de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente: Proyecto de Decreto.

Con base en lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Justicia, nos permitimos someter a la consideración, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Justicia aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de Prevención, Atención Integral y Control para el VIH del Estado de Quintana Roo, la Ley de Seguridad Escolar integral del Estado de Quintana Roo, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo y la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, en materia de derecho de las mujeres a una vida libre de violencia e impulso a la igualdad salarial, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Justicia.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DE LA LEY DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y CONTROL PARA EL VIH DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE LA LEY DE SEGURIDAD ESCOLAR INTEGRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Saludamos y agradecemos la presencia del Licenciado Jorge Escudero Huerva, Presidente del Comité de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad del Estado de Quintana Roo.

Del Licenciado Rubén Eloy Flores Aranda, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Municipio de Othón P. Blanco.

Gracias por su presencia.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Lilia Inés Mis Martínez.

DIPUTADA LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ:

Muchas gracias.

Compañeras, compañeros.

Muchas gracias por estos minutos de atención.

Hoy en el Día Internacional de los Derechos Humanos y por supuesto no podríamos dejar pasar la oportunidad de manifestar nuestra unidad, nuestra convicción plena

de que se sigan respetando por todos los medios. En estos 51 años de nuestro estado de Quintana Roo, no olvidemos que somos un estado muy joven, un estado que también no debemos olvidar que se está desarrollando, ahora sí en la cuarta transformación.

En muchas ocasiones nos gusta comparar con otros estados de la República, pero se nos olvida que apenas llevamos 51 años, de los cuales con la Gobernadora Mara Iezama, y lo digo con todas sus palabras, le estamos dando rumbo, un rumbo que se dejó de observar y dejaron de declarar en años atrás.

A todas las autoridades, amigos, ciudadanos que nos escuchan, pues en la conmemoración de un día tan especial que los derechos humanos a nivel universal, decretado en 1948, hoy somos una esperanza máxima para nuestro estado, una esperanza de humildad, donde todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, pero nos tenemos que detener un momento en esta conmemoración, no puede ser un acto simple y vacío de un recuerdo, debe de ser un urgente llamado a la acción y a la reflexión profunda.

Las heridas aún están abiertas, y los olvidados, aún están esperando que la historia de la humanidad resarza todos los daños que se hicieron el neoliberalismo.

Esta historia de desigualdades, nos tienen que dar la oportunidad de igualdad digna que se nos ha sido negada.

Hoy en un ejercicio de honestidad, de empatía, debemos aquellos que han cargado con el peso más doloroso de nuestra injusticia, escuchar, visibilizar y a los históricamente vulnerados, y debemos de pensar en cada ley, en cada acción que nosotros preponderamos desde nuestros curules.

En los pueblos indígenas, agradezco enormemente el libro *Grandeza* que Andrés Manuel López Obrador señala, en donde se estipula la cosmovisión, la tierra, la cultura, amenazados por siglos y siglos.

Las personas con discapacidad que no solo luchan por la accesibilidad, sino en contra del estigma que se le invisibiliza, y por supuesto a la comunidad LGBTIQ+ que hoy represento con dignidad, cuyo derecho a amar y a ser quienes querramos ser, siguiendo, no solo el objetivo de una discriminación y violencia y de esas leyes que nos han negado el estar hoy aquí presentes.

Yo me niego a una humanidad deshumanizada, por eso es importante que nosotros hablemos convicción y podamos coadyubar en una legislatura real, no solamente preponderando la discusión interna que tenemos como partidos, sino reconocer dónde nos quedamos en años atrás y de dónde partimos con la esperanza de México para retomar esta calidad humana de existir y de poder nosotros llevar leyes con convicción que permeen en las niñas, niños, jóvenes, mujeres y todos los que vivimos y cohabitamos en Quintana Roo.

Muchísimas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 33, el día lunes 15 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas.

Se clausura la sesión número 32 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 14:26 horas del día miércoles 10 de diciembre de 2025.

Muchas gracias, por su amable asistencia.